



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00614209- -UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Smania

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Andrea María SMANIA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, con motivo de la participación en el curso de posgrado "Biología sintética avanzada e ingeniería metabólica de Pseudomonas" organizado por Cold Spring Harbor Asia, a realizarse en la ciudad de Suzhuo, China.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Andrea María SMANIA (Legajo N° 30.747), en representación de esta Facultad, la participación en el curso de posgrado "Biología sintética avanzada e ingeniería metabólica de Pseudomonas" organizado por Cold Spring Harbor Asia, a realizarse en la ciudad de Suzhuo, China; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 03-09-2025 y hasta el 17-09-2025; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mdg

